**Intervención de España –EPU27 de Túnez (2 mayo 2017)**

España da una cordial bienvenida a la delegación de Túnez y agradece su participación en este ejercicio.

España quiere felicitar a Túnez por los progresos realizados en materia de protección de los derechos humanos a raíz de la aprobación de la Constitución de 2014, que garantiza los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos tal y como España recomendó en el EPU de 2012 y Túnez aceptó. El reto reside ahora en lograr su aplicación efectiva mediante el necesario desarrollo normativo y la creación de instituciones eficaces.

Con ánimo de incidir en aquellos ámbitos en que el margen de mejora pueda ser mayor, España querría realizar las siguientes recomendaciones:

1. Abolir la **pena de muerte**, abstenerse de adoptar nuevas leyes que prevean este castigo y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.
2. Eliminar todas las disposiciones legislativas que perpetúan la **discriminación contra las mujeres** y adoptar una ley integral, completa y omnicomprensiva sobre la **violencia contra la mujeres**, que contenga todos los elementos necesarios para afrontar el problema con eficacia.
3. Eliminar toda legislación que penalice las **relaciones entre personas del mismo sexo**, así como toda la legislación discriminatoria por razón de orientación sexual para garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos, incluidos los del **colectivo LGTB.**
4. Intensificar la protección de las **personas con discapacidad** desde un enfoque basado en derechos, adoptando medidas eficaces para garantizar su plena integración en la sociedad.
5. Adoptar medidas para garantizar la protección de **las libertades de expresión y prensa** y velar por que los **defensores de derechos humanos** puedan llevar a cabo sus actividades legítimas sin temor ni excesivos impedimientos.